Alcaldía de Aguazul

VERIFICACION DE TRATADOS INTERNACIONALES QUE COBIJA EL PROCESO DE SELECCIÓN

Fecha: 20 de agosto de 2026

VERSION: M-MACPC-14, Enero de 2024

En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.1.1 del Decreto 1082 de 2.015, que establece: *"Cuando el proceso de contratación está sometido a uno o varios Acuerdos Comerciales, la Entidad Estatal debe elaborar el cronograma de acuerdo con los plazos previstos en dichos Acuerdos Comerciales";* en concordancia con los artículos **2.2.1.2.4.1.2.** y **2.2.1.2.4.1.3** del Decreto en mención.

La Secretaría de Infraestructura verificó para el proceso que tiene por objeto: **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE.**

ACUERDOS COMERCIALES. VIGENTES CELEBRADOS POR EL ESTADO COLOMBIANO			¿El Municipio se encuentra incluido?	¿El presupuesto del proceso supera el umbral?	Resultado
1	ALIANZA DEL PACÍFICO	CHILE PERU	SI	NO	NO APLICA
2	CHILE		SI	NO	NO APLICA
3	COSTA RICA		SI	NO	NO APLICA
4	ESTADOS AELC (REPÚBLICA DE ISLANDÍA, LIECHTENSTEIN, NORUEGA y SUIZA)		SI	NO	NO APLICA

5	TRIANGUL O NORTE	GUATEMALA	SI	SI	SI APLICA
6	UNIÓN EUROPEA (ALEMANIA, AUSTRIA, BÉLGICA, BULGARIA, CHIPRE, CROACIA, DINAMARCA, ESLOVAQUIA, ESLOVENIA, ESPAÑA, ESTONIA, FINLANDIA, FRANCIA, GRECIA, HUNGRÍA, IRLANDA, ITALIA, LETONIA, LITUANIA, LUXEMBURGO, MALTA, PAÍSES BAJOS, POLONIA, PORTUGAL, REPÚBLICA CHECA, RUMANIA Y SUECIA.)		SI	NO	NO APLICA
7	REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE		SI	NO	NO APLICA
8	ISRAEL		NO	-	NO APLICA
9	COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES		ENTIDAD CUBIERTA, PERO SOLO PARA SERVICIOS SEGÚN MANUAL	NO DEPENDE DE CUANTIA	NO APLICA A COMPRA DE BIENES

Aprobó	JUAN MIGUEL SANDOVAL GUTIERREZ SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA	Firma:	
Nombre de quien hizo la verificación	JULIAN DAVID MARTINEZ MENDOZA PERSONAL DE APOYO	Firma:	